



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 069/2024/GG

Lima, 10 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO: El Informe N° D000034-2023-SERPAR-LIMA-OSTI de fecha 16 de agosto del 2024 emitido por la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, el Memorando N° D000170-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 16 de agosto de 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000022-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

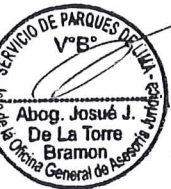
Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo (en adelante, el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital), cuyo objeto, entre otros, es regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital, que comprende la identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad digital y arquitectura digital, así como establecer el marco jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 109.1 del artículo 109° del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, señala que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (en adelante, el SGSI) comprende el conjunto de políticas, lineamientos, procedimientos, recursos y actividades asociadas, que gestiona una entidad con el propósito de proteger sus activos de información, de manera independiente del soporte en que estos se encuentren. Asimismo, contempla la gestión de riesgos e incidentes de seguridad de la información y seguridad digital, la implementación efectiva de medidas de ciberseguridad, y acciones de colaboración y cooperación;

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
SECRETARIA
Reg. N° 796. Fecha: 21/09/24





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Que, por su parte, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, se establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas (en adelante, la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital) debiendo usar obligatoriamente la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001 vigente para el análisis, diseño, implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del SGSI. Asimismo, asegurar que el SGSI establezca como alcance mínimo a los procesos misionales y aquellos relevantes para la operación y funcionamiento de la entidad pública;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital señala que, el Plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (en adelante, el Plan SGSI) es el instrumento que establece, como mínimo, los objetivos, actividades, recursos, responsables y plazos para implementar un SGSI en un periodo máximo de tres (03) años; y, es aprobado por la máxima autoridad administrativa o la que haga sus veces en la entidad pública;

Que, asimismo, el numeral 3.2 del artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital dispone que, las entidades públicas deben formular y aprobar el Plan SGSI, y registrarlo en la Plataforma Facilita Perú para conocimiento y evaluación del Centro Nacional de Seguridad Digital, incluyendo sus modificaciones o actualizaciones;

Que, adicionalmente, el numeral 3.5 del artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital establece que el Plan SGI debe estar articulado con los instrumentos de gestión de la entidad, y debe contener, como mínimo, lo siguiente: i) introducción; ii) objetivos del Plan SGSI; iii) marco legal; iv) términos y definiciones; v) contexto de la entidad; vi) mapa de procesos de la entidad; vii) alcance del SGSI; viii) cronograma de actividades; ix) recursos y presupuesto; x) monitoreo y evaluación; y, xi) anexos;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, se aprueba, entre otras, la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 3ra. Edición. Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 27001:2014;

Que, mediante Informe N° D0000034-2023-SERPAR LIMA-OSTI de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, sustenta y emite opinión técnica favorable a la propuesta del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de SERPAR LIMA 2024-2026;

Que, con Memorando N° D000170-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 16 de agosto de 2024, hace suyo el Informe N° D0000034-2023-SERPAR LIMA-OSTI, y remite a la





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin que emita la opinión legal respectiva, sobre la aprobación de dicha propuesta;

Que, a través del Informe N° D000022-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 29 de agosto de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que mediante la respectiva Resolución de Gerencia General se apruebe Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de SERPAR LIMA 2024-2026;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y modificado por Ordenanza N° 2639-MML, el Manual de Operaciones (MOP) del SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, que establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas; y contando el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de SERPAR LIMA 2024-2026, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información el registro del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de SERPAR LIMA 2024-2026 en el módulo "Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - Plan SGSI" de la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (<https://facilita.gob.pe/t/6525>).

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información realice la publicación de la presente resolución y sus anexos correspondientes, en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELCO
FEDATARIA
Reg. N° 798
Fecha: 29/08/24

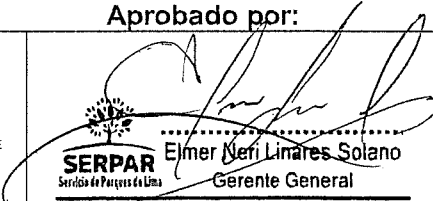
SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima






PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA,
2024-2026

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA, 2024 – 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Firma Digital Servicio de Parques de Lima</p> <p>Firmado digitalmente por GUTARRA MONTALVO Oscar Cristhian FAU 20145913544 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.09.2024 14:32:02 -05:00</p> <hr/> <p>Oficial de Seguridad y Confianza Digital</p>	<p>Firma Digital Servicio de Parques de Lima</p> <p>Firmado digitalmente por PISCOYTE CUYA Mirna Beatriz FAU 20145913544 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.09.2024 18:47:26 -05:00</p> <hr/> <p>Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas</p> <p>Firma Digital Servicio de Parques de Lima</p> <p>Firmado digitalmente por BALDOCEDA SANCHEZ Veronica Consuelo FAU 20145913544 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.09.2024 18:11:40 -05:00</p> <hr/> <p>Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</p> <p>Firma Digital Servicio de Parques de Lima</p> <p>Firmado digitalmente por GUTARRA MONTALVO Oscar Cristhian FAU 20145913544 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.09.2024 14:33:31 -05:00</p> <hr/> <p>Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información</p> <p>Firma Digital Servicio de Parques de Lima</p> <p>Firmado digitalmente por DE LA TORRE BRANON Josue Jefferson FAU 20145913544 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.09.2024 18:21:33 -05:00</p> <hr/> <p>Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica</p>	<p> SERPAR Elmer Ven Linares Solano Servicio de Parques de Lima Gerente General</p> <hr/> <p>Municipalidad Metropolitana de Lima</p> <p>Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA</p>

	<p style="text-align: center;">PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA, 2024-2026</p>
---	--

1. INTRODUCCION

La información proporcionada detalla la aprobación del uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC-27001:2014 por parte de la Presidencia de Consejo de ministros mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM. Esta norma se enfoca en Tecnología de la Información, específicamente en Técnicas de Seguridad y Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) con requisitos establecidos en la 2ª Edición.

El Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, reglamento de la Ley de gobierno digital, detalla las obligaciones de las entidades en seguridad digital, incluyendo la implementación y mantenimiento de un SGSI. Este debe abarcar, como mínimo, los procesos misionales y aquellos relevantes para la operación de la entidad.

En el contexto específico de Servicios de parques de Lima (SERPAR), la organización se encarga del planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración de parques metropolitanos, zonales, zoológicos y botánicos con fines culturales y recreacionales. SERPAR se compromete con los procesos de gobierno, transformación y seguridad digital, buscando mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Se menciona que SERPAR considera la información como un recurso estratégico y un activo crítico. El documento proporciona un Plan de Implementación del SGSI en SERPAR, detallando el alcance del plan, actividades y metas a alcanzar. La participación activa de funcionarios y terceros se destaca como clave para lograr el nivel de cumplimiento adecuado de los lineamientos y requisitos de la Norma NTP ISO/IEC 27001:2014. Este enfoque en la participación demuestra el compromiso de la entidad con la mejora continua y la seguridad de la información.

2. OBJETIVO DEL PLAN DE SGSI

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en SERPAR, con el propósito de identificar las vulnerabilidades y amenazas que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en concordancia con la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014".




**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA,
2024-2026**

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Definir las fases y actividades para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI en SERPAR LIMA.
- Definir los entregables necesarios en cada fase de implementación del SGSI en base a la NTP ISO/IEC 27001:2014.

3. MARCO LEGAL

- Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2013.JUS.
- Decreto Legislativo N°1412, Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N°029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto de Urgencia N°006-2020 que crea el Sistema Nacional De Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N°007-2020 que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Resolución Ministerial N°004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2da Edición en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Ordenanza N°1955-2016, ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR.
- Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, se modificó los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, estableciendo los integrantes debían conformar el Comité de Gobierno Digital en cada entidad, así mismo establece que toda referencia que se efectuó al Comité de Gestión de Seguridad de la Información debe entenderse realizada al Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaria General N°151-2019/SG, se designa al Comité de Gobierno Digital del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA, 2024-2026
---	---

- Resolución de Secretaria General N°139-2023/SG, se reconforma al Comité de Gestión de Seguridad de la Información de Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.
- Resolución de Secretaria General N°282-2023/SG, se conforma el Equipo de respuestas ante incidentes de Seguridad Digital – CSIRT del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

4.1 ABREVIATURAS

- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- **CGTD:** Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- **OSCD:** Oficial de Seguridad y confianza Digital.
- **SEGDI:** Secretaria de Gobierno y Transformación Digital.
- **PCM:** Presidencia de Consejo de Ministros.
- **CNSD:** Centro Nacional de Seguridad Digital.
- **NTP:** Norma Técnica Peruana
- **OSTI:** Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información

4.2 DEFINICIONES

Integridad: Busca que la información se mantenga inalterable ante incidentes o intentos maliciosos de modificación.

Disponibilidad: Buscar que el acceso a la información no sea denegado y se mantenga accesible cuando se lo requiera.

Confidencialidad: Busca prevenir la divulgación y el acceso no autorizado a la información confidencial de la institución.

Información: Datos relacionados que tienen significado para la organización. La información es un activo importante del negocio, es esencial para las actividades de la organización y necesita una protección adecuada.

Incidente de Seguridad de la Información: Se refiere a una serie de eventos no deseados que tienen una probabilidad significativa de comprometer operaciones de la entidad y de amenazar la seguridad de la información.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA,
2024-2026

Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento adverso que afecta el logro de los objetivos de la entidad.

Gestión de Riesgo: Conjunto de acciones y actividades que realiza la entidad para identificar, evaluar y tratar el riesgo.

Identificación de Riesgo: Proceso para encontrar, numerar y caracterizar los elementos de riesgo asociados a la seguridad de la información.

Reducción de Riesgo: Acciones que se toman para disminuir la probabilidad y /o el impacto negativo asociado a un riesgo.

Control: Medida que la entidad establece para afrontar o responder al riesgo.

Amenaza: Fuentes generadoras de eventos en las que originan las pérdidas por riesgos de seguridad de la información.

Vulnerabilidad: Debilidad de un activo de información frente a una amenaza.


Seguridad de la Información: Preservar la confidencialidad, integridad y la disponibilidad de la información; además, pueden ser involucradas otras características como la autenticación, responsabilidad, trazabilidad, no repudio y fiabilidad.

Tratamiento de Riesgo: proceso de selección e implementación de medidas para modificar el riesgo.

Auditoria: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que al evaluarse de manera objetiva permite determinar la extensión en que se cumplen los criterios definidos para la auditora interna.

Activo de Información: Cualquier elemento físico, tecnológico o intangible que genera, almacena o procesa información y tiene valor para la organización, como base de datos, archivos, programas, manuales, equipos de comunicación y otros.

Plan de Tratamiento: Documento que contienen las medidas de control, actividades, plazos, responsables, para afrontar los riesgos identificados. Asimismo, contiene las acciones para atender las oportunidades.

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA, 2024-2026
---	---

5. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE SERPAR LIMA

EL Plan Estratégico Institucional 2020-2025 – ampliado de la MML, considera como objetivo principal fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y SERPAR LIMA mediante la Resolución de Secretaria General N°042-2024/SG, modifica el Marco Estratégico (ME), en el cual considera como estrategia institucional los procesos estratégicos y operativos claves tecnológicos implementados y/o mejorados.

Plan estratégico institucional 2020-2025 ampliado de la MML		Marco Estratégico 2023-2025 modificado de Servicio de Parques de Lima -SERPAR		
Objetivos estratégicos	Acciones estratégicas institucionales	Prioridad	Estrategia	Unidad Organica responsable
OEI.09. Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima	AEI.09.09. Gestión Institucional de la Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.	2	EI.08. Procesos estratégicos y operativos claves tecnológicos, implementados y/o mejorados en SERPAR LIMA.	Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información ahora denominada Oficina de Sistemas y tecnología de la Información.

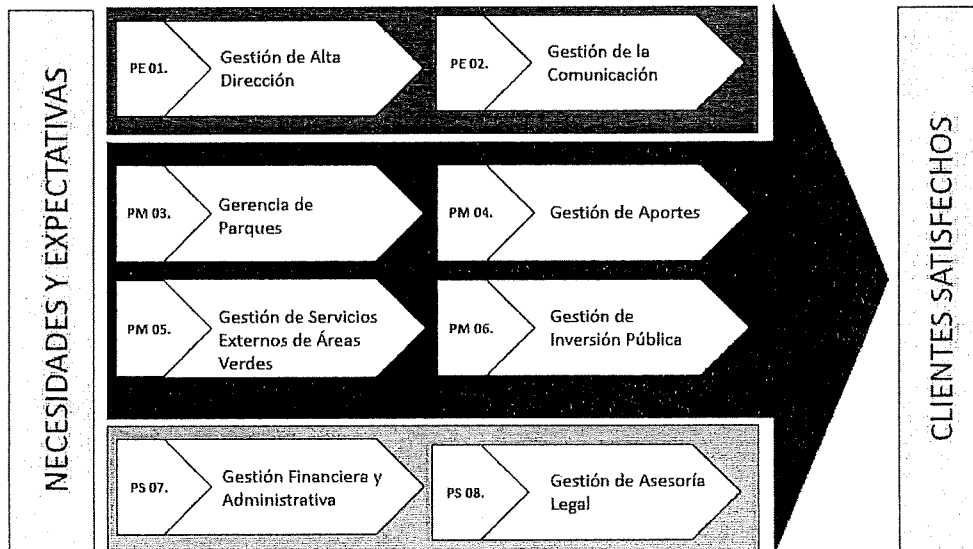
Dentro de la Estrategia Institucional EI.08. se encuentra nuestra actividad operativa 4 de Transformación Digital y como tarea principal, la Formulación y/o evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Con el fin de contar con sistemas administrativos modernos y procesos con cumplimiento óptimo, es indispensable la implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento del Decreto Supremo N°29-2021-PCM, bajo la norma NTP ISO/IEC 27001:2014, estándar institucional que establece los requisitos para la gestión de la Seguridad de la Información en una institución y controles de seguridad.

6. MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD

Mediante la Resolución de Secretaria General N° 259-2018/SG, fue aprobado el mapa de proceso y sus respectivas fichas técnicas del Servicio de Parques de Lima, que actualmente se encuentra vigente.



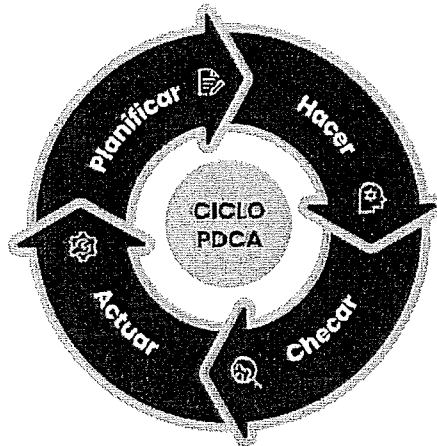
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA, 2024-2026



Asimismo, mediante el Decreto de Alcaldía N°011-2024, fue aprobado el Manual de operaciones (MOP), por lo que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se encuentra realizando un nuevo mapa de procesos para entidad tomando en cuenta el Manual de Operaciones vigente.

6.1 METODOLOGIA

Para este proyecto de implementación del Sistema de gestión de seguridad de la información se utilizará la metodología del ciclo Deming – PDCA. Este ciclo se utiliza para planificar, ejecutar, evaluar y mejorar procesos relacionadas a la Norma Técnica 27001. Esta metodología describe los cuatro pasos esenciales que se deben llevar a cabo de forma sistemática para lograr la mejora continua, entendiendo como tal, al mejoramiento continuo del SGSI (disminución de incidentes, aumento de la eficacia, solución de problemas, previsión y disminución de riesgos potenciales, etc.)



FASE 1: Planificar

- Establecer los objetivos y metas para la mejora.
- Identificar los procesos clave y los recursos necesarios.
- Desarrollar un plan detallado para implementar las mejoras.

FASE 2: Hacer

- Implementar el plan diseñado en la etapa de planificación.
- Recopilar datos durante la implementación para su posterior análisis.
- Asegurarse de que se estén siguiendo los procedimientos y procesos según lo planeado.

FASE 3: Verificar

- Evaluar los resultados y compararlos con los objetivos establecidos.
- Analizar los datos recopilados durante la fase "Hacer" para determinar la efectividad de las acciones tomadas.
- Identificar cualquier desviación entre los resultados reales y los objetivos planificados.

FASE 4: Actuar

- Tomar acciones correctivas basadas en los resultados obtenidos.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA,
2024-2026

- Implementar mejoras continuas en los procesos o ajustar el plan según sea necesario.
- Documentar las lecciones aprendidas y utilizarlas para optimizar futuras iteraciones del ciclo.

7. ALCANCES DEL SGSI

El presente Plan tiene como alcance a todas las unidades funcionales de SERPAR, involucradas en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.


Titular de la Entidad: Máxima autoridad administrativa del SERPAR que proveerá los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y aprobará las propuestas de documentos correspondientes al SGSI.

Comité de Gobierno y Transformación Digital: Conformado por los funcionarios de las diferentes unidades orgánicas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR, mediante la Resolución de Secretaria General n°151-2019/SG; siendo uno de sus objetivos, promover la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) en la entidad, a fin de fortalecer la seguridad e integridad de la información en SERPAR LIMA.

Coordinador: Gestionará las acciones necesarias para la implementación del SGSI y realizará las coordinaciones con el grupo de trabajo para la adopción de las medidas aprobadas. Dicha función será desempeñada por el Oficial de Seguridad de Confianza Digital.

Oficina de Sistemas de Tecnología de la Información –OSTI: Conformado por el Jefe de OSTI, especialistas y técnicos de los diferentes equipos internos de trabajo, quienes coordinarán con el Coordinador del SGSI a fin de implementar controles relacionados al control de acceso, criptografía, seguridad de las operaciones y comunicaciones, adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas, entre otros temas propios de su función.

Grupo de Trabajo: Equipo conformado por los responsables de las Unidades Funcionales, quienes coordinarán y apoyarán en los diversos aspectos de la

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA, 2024-2026
---	---

implementación del SGSI, a fin de tomar decisiones sobre diversos temas que requieran un enfoque multidisciplinario y a la realización de tareas preestablecidas. Los cuales estará conformado por el Comité de Gestión de Seguridad de la Información y personal técnico de OSTI que formará parte del alcance en la implementación del SGSI, quienes realizarán las coordinaciones con el Oficial de Seguridad y Confianza Digital -OSCD.

Comité de Gestión de Seguridad de la Información: Conformado por funcionarios de las diferentes unidades orgánicas de Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante la Resolución de Secretaria General N°139-2023/SG, siendo uno de sus funciones promover y gestionar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital – CSRIT: Equipo conformado por la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información como coordinador de CSRIT y personal especializado en gestor de incidencias, redes, comunicaciones e infraestructuras digitales y el Oficial de Seguridad y confianza Digital aprobado mediante la Resolución de Secretaria General N°282-2023/SG; siendo una las funciones implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cada fase se desarrollará a partir de la aprobación del presente Plan, de acuerdo al cronograma.



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA, 2024-2026**

FASE I / OBJETIVO	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	2024				2025				2026							
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV				
FASE I: ORGANIZACIÓN	Desarrollo de documentos requeridos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1. Procedimiento para la gestión de documentos y registros	X		X													
FASE II: PLANIFICACIÓN (PLANEAR)	Formulación del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	2. Análisis de contexto de la organización y de requerimiento de seguridad de las partes interesadas. 3. Formulación del alcance de límites del SGSI.				X												
FASE II: PLANIFICACIÓN (PLANEAR)	Declaración de la política y los objetivos de seguridad de la Información	4. Formulación de la Política y objetivos de la Seguridad de la Información. 5. Formulación de los Roles y responsabilidades del SGSI.					X											
FASE II: PLANIFICACIÓN (PLANEAR)	Definición de los criterios para la evaluación y aceptación de riesgos.	6. Metodología de gestión de riesgos.						X										



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA, 2024-2026**

<p align="center">FASE III: DESPLIEGUE (HACER)</p>	<p>Evaluación de Riesgos.</p> <p>Análisis entre los riesgos identificados y las medidas correctivas existentes.</p>	7. Inventario de activos de información.																			
		8. Cuadro de análisis y evaluación de riesgos.																			
		9. Cuadro de tratamiento de riesgos.																			
	<p>Desarrollo de un plan de tratamiento de riesgos.</p>	10. Informe sobre el resultado de la gestión de riesgos y el tratamiento de los riesgos.																			
		11. Plan de tratamiento de riesgos.																			
		12. Plan de concientización en seguridad de la información.																			
	<p>Desarrollo de la declaración de Aplicabilidad</p>	13. Declaración de aplicabilidad.																			
		14. Plan de trabajo priorizado, aprobado por los propietarios de los riesgos.																			
		15. Políticas específicas para la seguridad.																			
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de documentos y registros necesarios. Implementación de los controles seleccionados del plan de tratamiento de riesgos. Fortalecimiento de la gestión de Incidentes. 	16. Plan de tratamiento de riesgos.																			
		17. Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.																			
		18. Plan de concientización en seguridad de la información, implementado.																			



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA,
2024-2026**

9. RECURSOS Y PRESUPUESTO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital N°03-2023-PCM/SGTD, los responsables de la gestión de Seguridad de la institución son:

- El titular de la entidad.
- Gerente General
- Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
- Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- El equipo de Respuestas ante incidentes de Seguridad Digital.
- La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Coordinador de Seguridad y Confianza Digital.

Para la formulación y aprobación del SGSI, se realizará con los recursos humanos y servicios considerados en el Plan Operativo Institucional de la oficina de Sistemas y Tecnología de la Información.

9.1 PRESUPUESTO

Para el financiamiento del desarrollo del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI elaborado por la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información; se indica que, toda obligación económica que se establezca estará sujeta a la planificación y disponibilidad presupuestal, en el marco de lo programado para cada órgano y unidad orgánica de la entidad.

10. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proceso de monitoreo del Plan de Implementación de Mejora del SGSI de SERPAR lo realizará el oficial de Seguridad y confianza Digital, en el cual formulará un informe trimestral indicando el avance de la Implementación al Líder de Gobierno Digital de la Entidad.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital, evaluará de forma anual los avances de la implementación.

10.1 VIGENCIA

El Plan de Implementación del SGSI entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y deberá ser revisada y actualizada según corresponda.



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA,
2024-2026**

11. ANEXO:

MATRIZ FODA RELACIONADA A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

FORTALEZAS	
1	Soporte de la Alta Dirección: La dirección de SERPAR apoya activamente la implementación de políticas de seguridad, lo que facilita la asignación de recursos y la toma de decisiones.
2	Infraestructura Tecnológica Actualizada: SERPAR cuenta con una infraestructura tecnológica relativamente moderna que facilita la implementación de controles de seguridad de la información.
3	Equipo de TI Capacitado: El equipo de TI de SERPAR está bien capacitado en tecnologías de seguridad, lo que permite una rápida implementación de soluciones y respuestas a incidentes.
4	Conciencia de Seguridad: Existe una cultura creciente de concienciación en seguridad de la información entre los empleados, reduciendo el riesgo de errores humanos.
OPORTUNIDADES	
1	Normativas y Cumplimiento: La posibilidad de alinearse con estándares internacionales como ISO/IEC 27001 podría mejorar la confianza de los clientes y cumplir con regulaciones gubernamentales.
2	Tecnología en Evolución: La adopción de nuevas tecnologías de seguridad, como la inteligencia artificial y el análisis predictivo, puede fortalecer aún más la postura de seguridad de SERPAR.
3	Expansión de Servicios: SERPAR puede utilizar un robusto SGSI como un diferenciador competitivo al ofrecer servicios más seguros y confiables.
4	Concientización y Capacitación Continua: Oportunidad para fortalecer la cultura de seguridad mediante programas de formación continua y campañas de sensibilización.
DEBILIDADES	
1	Limitaciones de presupuesto: Los recursos financieros limitados pueden retrasar la implementación completa del SGSI y la adquisición de tecnologías avanzadas.
2	Falta de Procesos Formalizados: Algunas áreas carecen de procesos formalizados de gestión de la seguridad, lo que puede dar lugar a inconsistencias en la implementación.
3	Personal reactivo al cambio: El personal administrativo les cuesta hacer cambios a las nuevas políticas de seguridad.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA,
2024-2026

4	Escasez de Personal Especializado: La falta de personal dedicado exclusivamente a la seguridad de la información puede dificultar la gestión y monitoreo continuo del SGSI.
AVENAZAS	
1	Ciberataques: La creciente sofisticación de las amenazas cibernéticas, como ransomware y ataques dirigidos, representa un riesgo significativo para la información crítica de SERPAR.
2	Cumplimiento Regulatorio: Cambios en la legislación o regulaciones de seguridad pueden imponer nuevos requisitos que SERPAR deberá cumplir, generando posibles costos adicionales y ajustes operativos.
3	Brechas de Seguridad Internas: Posibilidad de incidentes de seguridad causados por errores humanos o la falta de concienciación entre empleados y terceros.